



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2016-MDM

Mala, 26 de julio de 2016.

VISTO:

El Informe N° 700-2016-GDH-MDM, que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 195° “Centésimo Nonagésimo Quinto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2016, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Oficio 062-2016-D.I.E.I N° 323-MALA/UGEL 08- CAÑETE, de la Institución Educativa Pública Inicial N° 323 del Distrito de Mala – Cañete, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 195° Aniversario del Distrito de Mala;

Que, la Educativa Institución Educativa Pública Inicial N° 323 del Distrito de Mala – Cañete, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 323 DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE, en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 323 DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE, en las siguientes personas;

ISABEL GARCIA CUBILLAS

DIRECTORA

ROSA LUZ EVANGELISTA TREBEJO
ZULEMA MARIA RAMOS TORRES
YOLANDA MILAGRITOS RAMOS CUYA
NORA CAMA VELIT DE PALOMINO
NANCY ERLINDA TABOADA VILLEGAS
EDITH LUZMILA QUIROZ DE LA CRUZ
EDA MEDALIT VILCHEZ TORRES
YANINA IMELDA QUISPE HIPOLITO
NELVA ANGELICA SANTOS PARIONA
NELY CASANI VALENCIA
DIANA PAOLA VICENTE GOMEZ
LUCIA RAMOS SAIRE

DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE
DOCENTE

MIRIAM ROSA CHUMPITAZ ALVAREZ
CLORINDA MERCEDES QUISPE AVILA
JENNY INES GARCIA CAYCHO

AUXILIAR DE EDUCACION
AUXILIAR DE EDUCACION
AUXILIAR DE EDUCACION

EDIA JUANA AVILA YAYA
VICTOR MARIN FRANCIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO
PERSONAL ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 323 DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.